ACTA DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - AD REFERENDUM - PLURIANUAL LPN Nº 01/18 – PROVISION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS – ID Nº 339.839

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis **días del mes de marzo del año dos mil dieciocho**, en la oficina de la Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior del Ministerio de Hacienda, sito en las calles Estrella 345 esquina Chile (edificio Citicentro), 6º piso, siendo las 09:10 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de la ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2018***, convocada por el ***Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López*** para la **"PROVISIÓN DE PASAJES ÁEREOS – PLURIANUAL" - AD REFERENDUM - ID. Nº 339.839.**

Para el efecto se hallan presente los funcionarios designados por Resolución PNB 47/2018:

- Héctor Indigante, Funcionario del Programa Nacional de Becas.
- Carlos De Oliveira, Funcionario del Programa Nacional de Becas.

El Coordinador General del "Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres de fecha 21 de febrero de 2018.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas: **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., SERVI TRAVEL S.A. e AMITOUR S.A.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas, los miembros del Comité de Evaluación firman la Declaración Jurada que no guarda parentesco cercano con los propietarios o representantes de las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, tenemos lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
b. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
e. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

Lic. Carlos De Oliveira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Lic. Héctor Indigante
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

ACTA DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - AD REFERENDUM - PLURIANUAL LPN Nº 01/18 – PROVISION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS – ID Nº 339.839

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	AMITOUR S.A.	MAYARA TRAVEL S.A.	SERVITRAVEL S.A.
A) FORMULARIO DE OFERTA			
Debidamente completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*			
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) DOCUMENTOS LEGALES			
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Héctor L. Indigante García
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Lic. Carlos De Oliveira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

ACTA DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - AD REFERENDUM - PLURIANUAL LPN Nº 01/18 – PROVISION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS – ID Nº 339.839

Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.			
7) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8) fotocopia simple de la patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

se menciona "…Asimismo, que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, del presupuesto del inciso "a" del articulo 40 y de la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" inciso "b". Los mismos fueron verificados en la base de datos del **SINARH.** Se adjunta print de pantalla obtenido del **SINARH.**

En consecuencia, en consideración a los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas evaluadas:

MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., SERVITRAVEL S.A., AMITOUR S.A., CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Siguiendo el procedimiento de estudio de las ofertas, se trae a comparación el porcentaje de recargo presentados por las firmas oferentes, que para la adquisición de pasajes, suple a la oferta económica, para de esa manera, poder establecer cuál de ellos ofrece la mejor oferta (menor porcentaje de recargo).

PORCENTAJE DE RECARGO OFRECIDO:

Nº	OFERENTES	PORCENTAJE DE RECARGO
1	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A	4%
2	SERVITRAVEL S.A.	4%
3	AMITOUR S.A.	4%

Del cuadro que nos precede se puede constatar que las empresas oferentes han presentado el mismo porcentaje de recargo, por lo que las mismas se encuentran en condiciones de ser pasible de adjudicación, ya que están igualadas en lo que respecta al recargo aplicado sobre billetes de pasajes emitidos.

Siguiendo con los criterios de evaluación, a fin de analizar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el PBC, a continuación se tienen los servicios conexos, sin costo solicitado por la convocante y que a continuación se describen:

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 31 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

Lic. Héctor Jaldemente García
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Lic. Carlos De Oliveira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

ACTA DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - AD REFERENDUM - PLURIANUAL LPN Nº 01/18 – PROVISION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS – ID Nº 339.839

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	12
c) Criterios sustentables	3
d) Infraestructura	5
e) Personal calificado	10
Total de puntos	**100**

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

A) PORCENTAJE COTIZADO

Detalle	AMI TOUR S.A.	MAYARA TRAVEL S.A.	SERVITRAVEL S.A.
a) Porcentaje cotizado	36	30	36

Conforme al criterio establecido en el PBC, ninguna de las firmas han ofrecido descuentos en su oferta, solo el porcentaje de recargo.

B) EXPERIENCIA

		AMI TOUR S.A.		MAYARA TRAVEL S.A.		SERVITRAVEL S.A.	
Antigüedad	Ponderación	Folio	Puntaje	Folio	Puntaje	Folio	Puntaje
4 años	1 Punto			91	1		
8 años	5 Puntos	58	5			84	5

Puntaje otorgado conforme a la documentación presentada en su oferta.

C) CRITERIOS SUSTENTABLES

		AMI TOUR S.A.		MAYARA TRAVEL S.A.		SERVITRAVEL S.A.	
Personas	Ponderación	Folio	Puntaje	Folio	Puntaje	Folio	Puntaje
1 persona	1 punto		0		0		0
2 personas	2 puntos		0		0		0
3 personas o más	3 puntos		0		0		0

Puntaje otorgado conforme a la documentación presentada en su oferta.

Lic. Héctor L. Indigarte García
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Lic. Carlos De Oliveira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

ACTA DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - AD REFERENDUM - PLURIANUAL LPN Nº 01/18 – PROVISION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS – ID Nº 339.839

D) INFRAESTRUCTURA

INFRAESTRUCTURA	PUNTOS	AMI TOUR S.A.		MAYARA TRAVEL S.A.		SERVITRAVEL S.A.	
		Folio	Puntaje	Folio	Puntaje	Folio	Puntaje
Amadeus/ Sabre u otro	2	300	2	93	2	403	2
Página web institucional	1	303	1	0	0	404	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1	303	1	92	1	404	1
Contar con dos proveedores de internet	1	305, 306	1	92	1	496 al 498	1
Total			5		4		5

Puntaje otorgado conforme a la documentación presentada en su oferta.

E) PERSONAL CALIFICADO

Detalle	Puntaje	AMITOUR S.A.		MAYARA TRAVEL S.A.		SERVITRAVEL S.A.	
		Folio	Puntaje	Folio	Puntaje	Folio	Puntaje
1 empleado	2 puntos						
2 empleados	4 puntos						
3 empleados	6 puntos			97, 114, 117	6		
4 empleados	8 puntos						
5 o más empleados	10 puntos	314, 319, 324, 331, 341.	10			411, 414, 422, 428, 434, 436, 439, 445, 454, 460, 476, 485	10
Total			**10**		**6**		**10**

Puntaje otorgado conforme a la documentación presentada en su oferta.

F) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

Las firmas SERVITRAVEL S.A. y AMITOUR S.A. poseen Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

La aplicación del margen de preferencia se realizará sobre los puntajes obtenidos en la **SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, A) PORCENTAJE COTIZADO.** Se le sumará un veinte por ciento (20%) a los puntajes de los oferentes cuyas ofertas se encuentren certificadas como servicio de origen nacional. En ningún caso con la adición del veinte por ciento (20%) se podrá superar el total de puntos (70 puntos).

Lic. Carlos De Oliveira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Lic. Héctor L. Indigante García
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

ACTA DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - AD REFERENDUM - PLURIANUAL LPN Nº 01/18 – PROVISION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS – ID Nº 339.839

Que, el sistema de adjudicación será por el total, en caso que exista un solo oferente y pudiendo realizarse por Abastecimiento Simultaneo hasta 3 (tres) oferentes (Art. 35 del Decreto 21.909/03), podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley de Contrataciones.

Tras estas consideraciones, éste Comité de Evaluación y conforme a la modalidad de contratación: ***POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO*** *y s*iguiendo los criterios establecidos en el PByC y la Ley de Contrataciones, el Comité sugiere la adjudicación de conformidad al:

> "*…Artículo 63, Decreto 21.909/03, Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
>
> **(a)** *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones;*
>
> **(b)** *Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y*
>
> **(c)** *Que presente el porcentaje de recargo evaluado como el más bajo.*

Las contrataciones realizadas por Licitación Pública Nacional utilizarán el Sistema de Adjudicación por Abastecimiento Simultáneo en todos los casos, para lo cual la Convocante deberá tener en cuenta, además de lo establecido por el Art. 35 del Decreto Nº 21.909/03, las siguientes reglas establecidas en el Punto 8 de la Sección III del PBC:

a) *La adjudicación podrá recaer como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja, y 20% a la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.*
b) *En caso de que no existan más de DOS ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular, la adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.*
c) *En caso de que una sola oferta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado particular y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta la totalidad del contrato"…*, y la celebración de Contrato tipo Abierto con las siguientes Empresas:

1°- SERVI TRAVEL S.A., por un monto mínimo de Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes Un Mil Quinientos Millones), y un monto máximo de Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A);

2°- AMITOUR S.A., por un monto mínimo de Gs. 900.000.000 (Guaraníes Novecientos Millones), y un monto máximo de Gs. 1.800.000.000 (Guaraníes Un Mil Ochocientos Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A);

Lic. Héctor E. Delgante García
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Lic. Carlos De Oliveira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

ACTA DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - AD REFERENDUM - PLURIANUAL LPN Nº 01/18 – PROVISION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS – ID Nº 339.839

3°- MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., por un monto mínimo de G. 600.000.000 (Guaraníes Seiscientos Millones), y un monto máximo de Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes Un Mil Doscientos Millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Finalmente, **en fecha 16/mayo/2018**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Carlos De Oliveira
Programa Nacional de Becas

Héctor Indigante
Programa Nacional de Becas